



**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000354-2018-GR.LAMB/GR [2966765 - 1]**

**VISTO:**

El Informe N°000242-2018-GR.LAMB/ORPP, emitido por la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 18 de setiembre del 2018;y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional Lambayeque cuenta con el Sistema Integrado de Gestión Administrativa Regional (SIGA-Regional), que contiene 20 módulos informáticos, uno de los cuales es el denominado "Contabilidad", cuyas funciones operativas, a nivel de componentes o niveles de acceso, están consideradas en el documento denominado "Manual Técnico de Contabilidad - SIGA Regional";

Que, el Módulo Informático de "Contabilidad" del SIGA Regional posibilita medir la actividad contable en la entidad, para tal efecto procesa dicha medición y los materializa en informes y estados financieros, los cuales son comunicados a nivel de resultados y hallazgos a los encargados de tomar las decisiones;

Que, el Módulo Informático "Contabilidad" del SIGA Regional está orientado a facilitar el ingreso, procesamiento y reportes de los movimientos de registros contables y centros de documentos, así como ejecutar el procesamiento de actualización de acumulados;

Que, la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N°000242-2018-GR.LAMB/ORPP propone el Manual Técnico de Contabilidad – SIGA Regional, el mismo que cuenta con la opinión favorable de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N°000592-2018-GR.LAMB/ORAJ, y el visto bueno de Secretaría General;

Estando a lo actuado, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Manual Técnico de Contabilidad – SIGA Regional del Gobierno Regional Lambayeque, el mismo que está conformado por cuatro (4) acápite, los que en conjunto forman parte de esta Resolución.

**ARTICULO 2°.-** Disponer que la Oficina de Contabilidad, órgano dependiente de la Oficina Regional de Administración proponga a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Manual del Usuario del Módulo Informático de Contabilidad – SIGA Regional, en el marco de lo establecido por los artículos 4° y 5° del Decreto Regional No. 026-2018-GR.LAMB/PR, del 01 de junio del 2018.

**ARTICULO 3°.-** Notificar la presente conforme a Ley, debiendo publicarse en el Portal Institucional [www.regionlambayeque.gob.pe](http://www.regionlambayeque.gob.pe) y los demás Portales Institucionales, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 29091, en su artículo 5°.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
HUMBERTO ACUÑA PERALTA  
GOBERNADOR REGIONAL LAMBAYEQUE



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE  
UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL  
GOBERNACIÓN REGIONAL

## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL 000354-2018-GR.LAMB/GR [2966765 - 1]

Fecha y hora de proceso: 16/10/2018 - 17:10:33

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA REG. DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.

LUIS ALBERTO PONCE AYALA

JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y A. T.

15-10-2018 / 13:46:55

- SECRETARÍA GENERAL

RICARDO VICENTE SILVA PERALTA

SECRETARIO GENERAL

15-10-2018 / 10:46:54

- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

TONY DANIEL BARTUREN LLANOS

JEFE DE OF. REG. ASESORIA JURIDICA

15-10-2018 / 10:23:22